.++Logotipo, nombre de la empresa

Descripción generada automáticamente



**Minuta correspondiente a la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género.**

San Pedro Tlaquepaque. Jalisco a, 22 de mayo de 2023.

La C. Alma Dolores Hurtado Castillo. Regidora del Gobierno Municipal extendió la más cordial bienvenida a quienes representaron el cargo de regidoras así como al Edil asistente todos, como integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género, a la Secretaría del Ayuntamiento representada por la Dirección de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos y, al personal que asistió por el área de transparencia. Encontrándolos en el lapso y sitio indicado correspondiente al; Salón de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, día 17 de mayo, siendo las 11:13 horas, del año 2023.

Fue por lo cual y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73 párrafo tercero, 77 fracciones I a VI, 78, fracciones I a III, 79, 88 y, 92 fracción XXI así como en el 113 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. Acorde a las atribuciones de autonomía y autodeterminación conferidas por el artículo 115 Constitucional y con base en las disposiciones que establece el artículo 27 de Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás compendios legislativos aplicables en la materia, iniciaron la sesión de comisión Edilicia y ordinaria convocada para su desahogo.

También fue en estos momentos, que la Presidenta de la Comisión convocante hizo constar que, para verificar la presencia de los integrantes de la comisión, a efecto de declarar “*Quórum legal”*, estableció que ya había circulado la lista de asistencia y, una vez constatada la presencia de los integrantes de este órgano edilicio, a través del pase de lista correspondiente, es que se pudo declarar la existencia de “*Quórum legal”* para sesionar.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Alma Dolores Hurtado Castillo**. Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidora. C. Ana Rosa Loza Agraz. **Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Regidor. C. Braulio Ernesto Pérez. **Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Edil C. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero. **Presente.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género. Edil C. María Patricia Meza Núñez. **Presente.**

En razón que existió la totalidad de los integrantes; un total de cinco asistentes en correspondencia a igual número de integrantes, fue por lo cual, con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública que declaró como válidos todos los acuerdos a los cuales se llegaron en esa sesión de Comisión Edilicia Permanente y ordinaria. En continuidad con el desarrollo del orden del día, propuso lo siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación de *Quórum legal* para sesionar.
2. Lectura, así como aprobación del orden del día.
3. Estudio, análisis, comentarios y en su caso sugerencias del edil así como de las regidoras integrantes de la comisión, respecto al contenido de las atribuciones conferidas a las instancias municipales y con base en la implementación así como en y para la aplicación del: “Protocolo Institucional de Atención para las Mujeres Víctimas de Violencia”. Tema a desahogar por la aprobación realizada por el Pleno del Ayuntamiento, el 27 de marzo de 2023 y, que es contenido por el Punto de Acuerdo Número 0424/2023/TC.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión de Comisión Edilicia.

Por lo que en votación económica y levantando la mano, sometió para su aprobación, el anterior orden del día. El cual, fue aprobado por la totalidad de los integrantes del órgano edilicio municipal. Por ende, la noción de orden propuesto arrojó cero votos en contra así como igual número de abstenciones. En virtud de lo anterior, ya desahogado el primero así como el segundo punto de la Orden aludida. Para el desahogo del tercero; de los numerales romanos, estableció lo siguiente:

Los cuatro integrantes restantes de este órgano edilicio acorde y con base a la expedición del citatorio de fecha 11 de mayo de 2023 a través de número de Oficio 172/2023. Fue esta vía y; por la cual, se les pidió la realización de opiniones por escrito, a través de la cual emitieran, realizarán comentarios y/o especificaciones que ahondaran en el accionar de las autoridades municipales respecto al: “Protocolo Institucional de Atención para las Mujeres Víctimas de Violencia”. Ello, a efecto de empatar con las acciones transversales e interinstitucionales que entre diversos ámbitos del gobierno municipal y estatal se manifestó se pudiera consolidar, la capacidad de prevención así como el poder de proporcionar una atención expedita respecto a los actos de violencia de género acaecidas en las mujeres; y, en cualquiera de sus etapas de vida.

Es por ello, que la Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, C. Alma Dolores Hurtado Castillo puntualizó lo siguiente: A través de un punto de vista integral en donde el binomio estado-municipio se conjugan como un ámbito formativo en materia de construcción de tejido social, las actividades ha realizar por las autoridades municipales en coadyuvancia con el actuar de las estatales e inmiscuidas en la materia, configurarían una estructura en donde el entrelazamiento del material físico y humano sería suficiente para sentar los cimientos de una estructura de gobierno capaz de ser sustentable y autosostenible en materia de prevención y erradicación de la violencia de género.

Por tanto, este fue el momento en el cual, preguntó a los integrantes de este órgano edilicio, ¿si producto de sus propuestas, consideraban, la necesidad de realizar sus aportaciones? A efecto de ser consideradas en el proceso respectivo de estudio y análisis. La regidora Adriana del Carmen Zúñiga fue quien a través de la correspondencia electrónica oficial, con número de documento 735 de fecha 18 de mayo del año en curso, adjuntó una ficha en donde se“… contiene algunas observaciones y/o sugerencias que se tuvieron a bien comentar en la sesión…”, como primer aspecto, la regidora vocal solicitó (SIC):

* Integrar a la Comisión Edilicia de Defensa de Niñas, Niños y Adolescente, ya que en el cuerpo del procotolo es muy relacionado con el tema, sería prudente que dicha comisión formara parte.
* El numeral 18 en el que se señala un dispositivo geo localizador, es importante determinar a qué tipo se refiere es decir si es el denominado “Pulso de vida” o algún otro tipo de mecanismo.

En este sentido, con el señalamiento de la Edil, Adriana Zúñiga se puso de manifiesto que ya se estudia y analiza la necesidad tanto de realizar así como de proponer un proyecto de iniciativa en la cual se deban adicionar algunos artículos al Reglamento de la Comisaría de la Policía Preventiva de San Pedro Tlaquepaque, toda vez que es importante referir a la normatividad, aspectos que señalen el procedimiento para otorgarlo, y en algún caso de extravío, perdida, o que se le retire para desaparecerlo, o bien que, sufra un daño.

* En la última página falta información de referencia relacionada con la Unidad de Atención a la Violencia familiar de Género (UVI).

En el mismo ejercicio, la regidora vocal. Ana Rosa Loza Agraz estableció que acorde a las especificidades establecidas para el protocolo como la de “… crear mecanismos necesarios para la mejoría de los procedimientos de atención y respuestas de las dependencias para brindar la atención de calidad y, que al establecer los mecanismos de vinculación interinstitucional entre el Gobierno Municipal y el Estatal será la fiscalía del Estado de Jalisco la encargada de conocer las denuncias y querellas que las mujeres víctimas de violencia presenten y, que, en coadyuvancia, se menciona que cualquier dependencia municipal receptora debe enviar los oficios correspondientes al ministerio público para dar aviso de la situación de violencia y solicitar medidas de protección. De entre las instancias involucradas destacan las acciones que en materia de fundamentación y como entidad que avala la fundamentación de las acciones que realizan los médicos, es la Coordinación General de Salud Pública municipal; aquella instancia, la encargada para brindar atención médica y expedir los partes médicos correspondientes a las mujeres violentadas. Todo ello, con base en el principio de prontitud así como de celeridad que los procedimientos legales exigen”.

Fue con base en ello, que a través de la argumentación expuesta, reiteró la urgente necesidad de dotar de agentes del ministerio público a los puestos de socorro. Ello, como un mecanismo de coordinación interinstitucional para cumplir de forma más eficiente estos protocolos. No obstante, la regidora vocal. María Patricia Meza estableció que de forma supletoria, ante un hecho de violencia de género, la agredida en su instancia y estancia en la unidad de atención médica correspondiente, en todo momento cuenta con la protección que le brinda el elemento de la policía preventiva municipal, por lo que su integridad siempre es resguardada mientras recibe el trato y atención médico correspondiente. Por tanto, no cabría la posibilidad de generar una duplicidad de funciones en el caso de la presencia de un funcionario Perito federal en materia de administración de la justicia.

La regidora Presidenta. Alma Dolores Hurtado, por su parte, en concordancia así como en coherencia con las acciones que propone realicen los funcionarios a través del “Protocolo Institucional de Atención para las Mujeres Víctimas de Violencia” fue por lo cual sugirió y puso de manifiesto, la necesidad de dejar a consideración de las opiniones de sus compañeras y del edil asistente, las siguientes propuestas que modificarían de fondo y de forma sustentable así como sostenible, dicho ordenamiento. Para lo cual, propuso el siguiente comparativo:

Dice Debe decir

|  |  |
| --- | --- |
| **p. 2**  **Carmen Alicia Lozano Alvizo.**  **Directora de Atención a la violencia de Género.** | **p. 2**  **Judith Michel Valderrama.**  **Directora de Atención a la violencia de Género.** |
| **p. 3** El Protocolo se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, para su posterior publicación en la Gaceta Oficial y su entrada en vigor.  **23 de noviembre del año 2022** | El Protocolo se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, para su posterior publicación en la Gaceta Oficial y su entrada en vigor **al día siguiente de aprobación.**  **San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a la fecha de su presentación y aprobación.** |
| **p. 9. Sugerencia de redacción**  **Objetivo general.**  Generar un protocolo que institucionalice y homologue el proceso de atención a niñas, adolescentes y mujeres como víctimas directas e indirectas de la violencia por razones de género, entre las entidades y dependencias que conforman la administración pública del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque. | **p. 9. Sugerencia de redacción.**  **Objetivo general.**  Generar un protocolo que institucionalice y homologue el proceso de atención a niñas, adolescentes y mujeres como víctimas directas e indirectas de la violencia por razones de género, entre las entidades y dependencias que conforman la administración pública del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque. **Establezcan y se muestren acciones inter y transdiciplinarias a efecto de la construcción de tejido social que contribuya a erradicar y prevenir de la violencia de género con base en la propuesta que configuraría el ejercicio así como el entrelazamiento de la Salvaguarda del interés superior de la niños; a través de la propuesta del Programa: “Cultura de paz” y, acorde a la no promoción de la violencia hacia a las mujeres; inclusivas las niñas así como a las mujeres adolescentes. Todo en ello en el contexto de la promoción acorde a la propuesta constituida en la Jordana estatal del abuso sexual infantil (niñas, niños y adolescentes) con base en la Guía de participación en la Jornada Estatal para la prevención del Abuso Sexual Infantil Jalisco 2021.** |
| **p. 10. …………** | **p. 10. Sugerencia de redacción e integración de párrafo final.** Con base y acorde a las acciones así como a los acuerdos sugeridos por las reglas de operación de los programas de índole estatal propuestos por: “Barrios de paz y/o educando para la Igualdad así como en los lineamientos del CECOVIM. Es que a través de un método cualitativo y cuantitativo se pretende que a través de la implementación de las TIC´S así como de la adecuación de cualquier otro medio de índole magnético; con fines de establecer y fundar datos estadísticos fiables y de libre acceso a la ciudadanía. Por tanto, es motivo por el cual; a través de las ROP del programa, es que se funda la necesidad de que a través del innovación y familiarización de los dispositivos personales, se optimice la labor que acorde a la plataforma de seguimiento de las acciones a la política respectiva, se solicita y funda la necesidad de manifestar resultados concretos que transiten de lo teórico e intangible a la muestra de datos sólidos y corroborables. |
| **p. 13. Medotología**  Asímismo, se revisó el sistema de justicia nacional e internacional permitió integrar el fundamentar del presente protocolo. | **p.13. Propuesta de Método**  Asímismo, se revisó el sistema de justicia nacional e internacional permitió integrar el fundamentar del presente protocolo **acorde a la necesidad de reconfiguración la concepción de a las nuevas acepciones de las masculinidades de hombres e inclusivos para los jóvenes adultos adolescentes y niños. El CECOVIM o Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas puede definirse como una estrategia de intervención integral para la erradicación de la violencia contra las mujeres que, desde el enfoque de género, pauta métodos de trabajo en el campo de la atención reeducativa para hombres.** |
| **P. 33**  **Punto 13**  **Determinar si la usuaria necesita una medida y/u orden de protección y/o dispositivo geolocalizador.**  **p.37**  **Bibliografía**  **------------------------------** | **P. 33**  **Punto 13. Propuesta de redacción**  **Determinar si la usuaria necesita una medida y/u orden de protección y/o brazalete electrónico, toda vez que e**l monitoreo electrónico de infractores ha sido introducido en diversas legislaciones del mundo, formando parte del cuadro preventivo punitivo del cual disponen los Estados para hacer frente y a los hechos delictivos. Para lo cual, se instituirán Reformas al Reglamento de Policía y buen Gobierno de San Pedro Tlaquepaque; artículo 19 y, demás disposiciones relacionadas con el ámbito del manejo, disposición, control, resguardo y cuidado de dicho artefacto.  **p.37**  **Bibliografía**  **Gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque (2022). Reglamento de protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes de San pedro Tlaquepaque en: www.tlaquepaque.gob.mx**  **Gobierno municipal de San pedro Tlaquepaque (2021). Reglamento del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque en:** [**www.tlaquepaque.gob.mx**](http://www.tlaquepaque.gob.mx)  **Ley General de Responsabilidades Administrativas, en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf**  **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf** |

Para lo cual, fue el regidor. Braulio Ernesto García quien propuso a consideración de la Presidenta de la Comisión, que si tenía a bien y/o bien, que, además de que sea por escrito, la forma a través de la cual las autoridades respectivas emitan sus comentarios y observaciones, que de dicho proceso y argumentaciones expuestas con antelación, que sean las áreas técnicas correspondientes quienes se involucren al proceso de estudio y análisis del material y emitan la factibilidad de lo hasta aquí expuesto. Es por lo cual, estableció que para subsecuentes acciones relacionadas con el tema, sean convocadas a las sesiones y mesas de trabajos en donde viertan las propuesta que pudiera ser consideradas y plasmada por las autoridades encargadas de la elaboración del documento.

La Presidenta de la Comisión, una vez más preguntó, ¿sí existían oradores o dudas al respecto y/o, sí había alguna propuesta o Asunto General que haya de ser tratado? No existiendo oradores registrados, y en continuidad con la sesión, para el desahogo tanto del **cuarto así como del quinto punto** de la orden del día, se declaró clausurada la sesión ordinaria convocada por su servidora; como Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Igualad de Género y para hoy, 17 de mayo del año 2023, siendo las 11:32 horas del día de su inicio y se adoptaron como válidos los acuerdos aquí establecidos.

***“2023, año del Bicentenario del nacimiento del estado Libre y Soberano de Jalisco”.***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Alma Dolores Hurtado Castillo.

Regidora-Presidenta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Braulio Ernesto García Pérez.

Regidor-vocal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Ana Rosa Loza Agraz.

Regidora-vocal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero.

Regidora-vocal.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

C. María Patricia Meza Núñez.

Regidora-vocal.

**c.c.p. archivo.**

**Mtro., igs.**